SECRETARÍA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
22 SEP. 2025 14:48:34
Entrada 80721

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25792 **26/06/2025** **74534**

AUTOR/A: ACEDO REYES, Sofía (GP); ALFONSO SILVESTRE, Alma (GP); BAYÓN ROLO, Juan Andrés (GP); BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); GARRE MURCIA, Cristóbal (GP); GARRIDO VALENZUELA, Irene (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); LORENTE ANAYA, Macarena (GP); PÉREZ RECUERDA, Isabel Gema (GP); PRIETO SERRANO, María Isabel (GP); ROMANÍ CANTERA, José Ignacio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); TENIENTE SÁNCHEZ, Cristina (GP); TORRES TEJADA, María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa de que una de las principales herramientas para favorecer la integración de los inmigrantes que viven en nuestro país, impulsada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, es el nuevo Reglamento de Extranjería, que entró en vigor el pasado 20 de mayo. Este Reglamento da respuesta a la realidad migratoria actual, y supone la oportunidad de dotar de derechos e integrar a los inmigrantes que viven entre nosotros.

Se estima que alrededor de 900.000 personas podrían regularizar su situación en los próximos tres años, lo que equivale a unas 300.000 personas por año.

Respecto al impacto y distribución de la modalidad del arraigo, se pueden consultar los datos anteriores a la entrada en vigor del nuevo Reglamento en el siguiente enlace:

Infografías - Arraigo - Observatorio Permanente de la Inmigración - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Madrid, 22 de septiembre de 2025